

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISOR: BANCO HIPOTECARIO S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos bajo el régimen de Emisor Frecuente (reglamentado en las Normas de la Comisión Nacional de Valores):

MONTOS Y MONEDAS DE EMISIÓN:

| | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| Obligaciones Negociables Clase 13 por | v/n \$ 25.388.592.852.-. |
| Obligaciones Negociables Clase 14 por | v/n u\$s 28.717.734.-. |

DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:

Clase 13: \$ 1.000.000.- y múltiplos de \$ 1,- por encima de dicho monto.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

Clase 14: u\$s 1.000.-.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

| | | |
|-----------|-----------|-------|
| Clase 13: | Pesos | HBCEO |
| | Dólar MEP | HBCED |
| | Cable | HBCEC |

| | | |
|-----------|-----------|-------|
| Clase 14: | Pesos | HBCFO |
| | Dólar MEP | HBCFD |
| | Cable | HBCFC |

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora, cuya versión resumida fue difundida el 13.02.2026 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2026

JCH/GV

ALICIA GRANDAMARINA
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.